### Núm. 03/2020

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE ZARZA LA MAYOR EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

#### ASISTEN:

<u>SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE</u> Doña Ana Vanesa Montero Iglesias

#### SRES. CONCEJALES

Doña Odette Pinheiro Luis Don Juan Francisco Montero Durán Don Juan José Lucía Egido Doña Montaña Pérez Escalante Don Juan José Núñez Estévez Doña María del Carmen de Sande López Don Rafael Borrega Granado Don Félix Bayón Lillo

#### SR. SECRETARIO

Don Juan Carlos Mateos Roque

En Zarza la Mayor, a once de septiembre de dos mil veinte.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña Ana Vanesa Montero Iglesias, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene

el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo las 20:00 horas, fijadas al efecto, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.



#### 01. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Solicitadas por la Alcaldía las posibles sugerencias, aclaraciones y/o rectificaciones que pudieran hacerse al contenido del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2020, repartido junto a la convocatoria de la presente sesión, no se formulan, con lo que la señora Presidenta la declara aprobada de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



### 02. CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2019.

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto, que contiene la de Liquidación del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 2019, que cuentan con dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 3 de julio de 2020 y, observado igualmente que se ha cumplido el trámite de exposición pública de la misma, previo edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 131, de fecha 9 de julio de 2020.

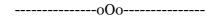
Habiendo transcurrido el plazo de su exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones, observaciones o sugerencias de tipo alguno en relación con la tramitación y/o el contenido de la misma por parte de las personas legitimadas para ello.



Teniendo en cuenta el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, la señora Alcaldesa somete el asunto a votación, y por el resultado de nueve votos a favor, de la totalidad de los miembros que componen la Corporación Municipal, ninguna abstención y ninguno en contra, se acuerda:

**PRIMERO**. – Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019, que arroja un Resultado Presupuestario Ajustado de doscientos trece mil quinientos treinta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (213.538,88 €) y cuenta con un Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de un millón cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y nueve euros con treinta y tres céntimos (1.416.669,33 €).

**SEGUNDO**. – Rendirla al Tribunal de Cuentas de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



# 03. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS SUPL/2020/002 EN EL PRESUPUESTO DE 2020.

Dada cuenta del expediente de modificación de créditos SUPL/2020/002 en el presupuesto del presente ejercicio 2020 mediante créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, a financiar mediante aplicación parcial del Remanente de Tesorería disponible procedente del ejercicio cerrado de 2019, que ha sido incoado y tramitado en virtud de Providencia de Alcaldía de fecha 3 de septiembre actual, que comprende las modificaciones contenidas en el Anexo I a la misma y, visto igualmente el informe de la Intervención Municipal, de conformidad con las disposiciones reguladoras vigentes, en concreto, los arts. 177 y ss. del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y los arts. 35 y ss. del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con las Bases de Ejecución de Presupuesto para el ejercicio 2019; entendiendo precisas y convenientes las modificaciones de crédito propuestas por la Alcaldía-Presidencia; una vez debatido el asunto y sometido a votación, celebrada ésta en la forma ordinaria; por el resultado de unanimidad de nueve votos a favor, de la totalidad de los miembros que componen la Corporación Municipal, todos presentes en el acto, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO**. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos SUPL/2020/002 en el presupuesto del ejercicio 2020, disponiendo que se exponga al público para posibles reclamaciones por plazo de quince días, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**SEGUNDO**. – En el supuesto de no presentación de reclamaciones dentro del plazo que para ello se habilita, el expediente se considerará definitivamente aprobado, con fecha y efectos de su aprobación inicial y sin necesidad de nuevo acuerdo expreso o, en otro caso, será el Pleno Corporativo quien entienda y resuelva las reclamaciones planteadas.

**TERCERO**. – Disponer que, una vez aprobado definitivamente el expediente, se remitan copias del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como que se envíe anuncio al Boletín Oficial de la Provincia con el detalle de las partidas habilitadas y/o suplementadas y la procedencia de su financiación.





# 04. MOCIÓN DEL GRUPO EXTREMEÑOS SOLICITANDO CAMBIO DE UBICACIÓN Y MEJORAS EN EL GIMNASIO MUNICIPAL.

Con la venia de la Presidencia, por el señor Secretario se procede a la lectura de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, firmada por D<sup>a</sup>. Ana Vanesa Montero Iglesias, que dice:

# «AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

El Grupo Municipal Extremeños del Ayuntamiento de Zarza la Mayor, a través de su portavoz D. Félix Bayón Lillo, con conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción para su debate y en su caso aprobación por el mismo.

### MOCIÓN SOLICITANDO CAMBIO DE UBICACIÓN Y MEJORAS EN EL GIM-NASIO MUNICIPAL

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actuar para ofrecer unos servicios de calidad que satisfagan las necesidades de los ciudadanos, como establece el Art. 25 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, es uno de los objetivos que debe perseguir cualquier municipio gobierne quien gobierne. Con la construcción del Gimnasio - Sala de Usos Múltiples interno en nuestro Colegio Público "Nuestra Señora de Sequeros" se ha dado solución a un problema que existía desde hace muchos años y no es más que poder impartir las clases de Educación Física y realizar otra clase de actos escolares dentro del recinto del colegio, sin tener que realizar desplazamientos fuera del mismo por muy cercano que sea.

Esta medida es claramente positiva y Extremeños está sin lugar a dudas a favor de su construcción aun no teniendo representación en la anterior Corporación Local, ya que los alumnos, sus padres y el profesorado agradecerán estas instalaciones en el presente y en el futuro. Lo único que lamentamos de esta inversión es que se realice ahora cuando la tasa de escolarizados en el Colegio Público "Nuestra Señora de Sequeros" se haya visto reducida, entre otras causas, por la falta de natalidad y la disminución de población en edad escolar, ofreciendo estas instalaciones al disfrute de menos alumnos que son los que principalmente las utilizarán. Pero tampoco podemos olvidar que este problema existía desde hace muchos años. El grupo socialista ha justificado que durante el gobierno autonómico del Partido Popular no fuese escuchada esta demanda local y, pasado a este gobierno popular, muchos años el Gobierno Local y Autonómico han sido liderados por el Partido Socialista, momentos en los que podría haberse llevado a cabo y no se hizo.

La construcción del Gimnasio - Sala de Usos Múltiples dentro del recinto del Colegio es un hecho, pero no se nos ha de olvidar que el anterior Gimnasio Escolar situado en el Camino de Sequeros es una instalación que puede ir destinada a un uso concreto.

El Grupo Municipal Extremeños plantea, una vez operativo al 100% el Gimnasio - Sala de Usos Múltiple, realizar el traslado del actual Gimnasio Municipal situado en C/La Encina s/n al Gimnasio situado en el Camino de Sequeros. Nuestros argumentos son los siguientes.



Los usuarios y abonados del Gimnasio Municipal llevan mucho tiempo pidiendo soluciones para mejorar el servicio ofrecido. Sus demandas y apreciaciones de deficiencias son:

- Reparaciones de goteras y humedades por las filtraciones de agua.
- Reparación de la iluminación de las instalaciones.
- Compromiso de renovación y mantenimiento periódico de las máquinas y material cuando estos pierdan su vida útil o estén deteriorados.
- Instalación de duchas.
- Apertura del gimnasio mañana y tarde con un responsable, evitando la búsqueda de la llave por los propios usuarios al Ayuntamiento y la no supervisión por las mañanas de las instalaciones, causa de esta última de posibles hurtos, malos usos de las instalaciones y acceso de personas sin pagar las tasas correspondientes.
- Solicitar la expedición de carnets de socio en el propio gimnasio.
- Contratación de un monitor cualificado.
- Tarifas reducidas para personas con necesidades especiales y jubilados.

Con las demandas arriba mencionadas, se ofrecería un servicio de calidad para los usuarios y la posibilidad de ofertar puestos de trabajo en nuestra localidad.

Si se llevase a cabo el traslado se obtendrían estas ventajas:

- No sería necesaria la instalación de duchas en el Gimnasio de origen ya que en el Gimnasio de destino ya existen, únicamente sería necesario invertir en la reparación y adaptación de las mismas.
- Se disponen en este gimnasio mayor número de espalderas ya instaladas y espacio suficiente para la instalación de las máquinas y almacenamiento de material.
- Se dispondría del local actual del Gimnasio Municipal para el uso de otras actividades una vez reparadas sus deficiencias, ya sea como local disponible para actividades de asociaciones o una posible futura ampliación del matadero municipal.

### **MOCIÓN**

El Grupo Municipal Extremeños de Zarza la Mayor presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes puntos:

- 1. Solicitar el traslado del Gimnasio Municipal situado en C/La Encina s/n al Gimnasio ubicado en el Camino de Sequeros, con las correspondientes reformas y adaptaciones que fuesen necesarias para la adecuación del mismo.
- 2. Solicitar la contratación de un monitor/a de gimnasio para la correcta dinamización y asesoramiento de las actividades del gimnasio y empleado/a encargado para la apertura y cierre, cobro de entradas y expedición de bonos y limpieza del gimnasio, priorizando dicha búsqueda de aspirantes con candidatos residentes en Zarza la Mayor y apostando por la creación de puestos de trabajo en nuestra localidad basándonos en los Art. 50.5, 50.7 y 50.8 del Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- 3. Compromiso de la Corporación Municipal de Zarza la Mayor para futuras inversiones, ya sea mediante subvenciones y/o en la medida que los presupuestos municipales lo permitan, en la renovación de material en el gimnasio, como establecen las competencias propias asumidas por los municipios en el Art. 25.2 l) de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local.



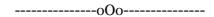
4. Solicitar la creación, en caso de no existir, o modificación de la Ordenanza Municipal correspondiente al servicio del gimnasio municipal para ofrecer tarifas reducidas a personas con necesidades especiales y jubilados, en virtud de lo expuesto en el Art. 50.3 del Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Zarza la Mayor, a 27 de diciembre de 2019. Fdo.: Félix Bayón Lillo.»

Concluida su lectura toma la palabra la señora Alcaldesa e indica que este cambio de ubicación del gimnasio y la realización de las obras de mejora necesarias ya se lo había planteado el Ayuntamiento en el año 2018, en el que se solicitó una subvención a la Junta de Extremadura por importe de 30.000 euros para este fin, aunque no fue concedida y que su intención es retomar de nuevo la cuestión del cambio de ubicación del gimnasio y que se está reparando cuando se va viendo necesario la maquinaria y el material allí existentes.

El representante del Grupo Extremeños, don Félix Bayón Lillo, manifiesta que desconocía que el Ayuntamiento ya se lo hubiera planteado y que por eso presentó la moción.

Sometida a votación ordinaria, se obtienen cuatro votos a favor, de los tres miembros del Grupo Popular y del único miembro del Grupo Extremeños y cinco en contra, de todos los miembros del Grupo PSOE, por lo que la moción se declara rechazada.



# 05. MOCIÓN DEL GRUPO EXTREMEÑOS SOBRE GRABACIÓN DE SESIONES PLENARIAS.

El señor Secretario da lectura de la siguiente Moción, presentada también por el Grupo Municipal de Extremeños, que dice:

# «AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

El Grupo Municipal Extremeños del Ayuntamiento de Zarza la Mayor, a través de su portavoz D. Félix Bayón Lillo, con conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción para su debate y en su caso aprobación por el mismo.

### MOCIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA GRABACIÓN, TRATAMIENTO DE DATOS, EMISIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS PLENOS EN CONTENIDO AUDIOVISUAL

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Corporaciones Municipales poseen unas atribuciones y competencias de gran importancia para los pueblos como son las de control y fiscalización de los órganos municipales y la capacidad de legislar en base a las ordenanzas municipales, entre muchas otras. Tanto el grupo socialista como el grupo popular pueden dar fe de ello por todos sus años representando esta localidad y la experiencia que algunos de los actuales concejales poseen.



También desde su experiencia pueden o han podido comprobar que existe y ha existido poca o nula presencia de público a los plenos municipales con la importancia y relevancia que estos mismos tienen, motivo por el cual esta corporación en conjunto tendría que reflexionar las causas de este hecho y es el motivo de presentar esta moción.

El art. 70 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que "Las sesiones del Pleno de las corporaciones locales son públicas", pero dicho artículo no tiene en cuenta la disponibilidad horaria de los ciudadanos interesados en acudir a los plenos. Por supuesto, no impide la presencia a los mismos, pero si dificulta la asistencia si los plenos se realizan en horas no compatibles con la vida personal, laboral y/o familiar de los ciudadanos interesados.

Los plenos, con o sin presencia ciudadana, han de realizarse, pero hacer llegar la información de los mismos al ciudadano es esencial para un correcto feedback comunicativo entre ellos y el equipo de la Corporación Municipal que eligen cada 4 años, siempre utilizando los medios previamente autorizados y respetando los límites de la legalidad como el establecido en el art. 70 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el cual cita "No obstante, podrán ser secretos el debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución, cuando así se acuerde por mayoría absoluta". Este artículo señala la no difusión de imágenes o datos que afecten a los derechos fundamentales de los ciudadanos, pero no prohibe la difusión y/o publicidad de otras informaciones que no quebranten estos derechos. También en el art. 69.1 de la misma Ley indica que "Las Corporaciones Locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local", facilitando de este modo la presencia de cuantos medios previamente autorizados sean suficientes para la difusión de los contenidos y decisiones tomadas en los plenos.

La tecnología en la comunicación ha modificado el panorama de los medios y la circulación de la información. Numerosos trámites administrativos ya se realizan a través de medios telemáticos y, desde el Ayuntamiento, sistemas como el Bando Móvil, la Página Web y su Página de Facebook ayudan a la transición y modernización en la comunicación entre el Ayuntamiento y sus ciudadanos. Podemos llevar a cabo también esta transición a través de medidas como ofrecer las grabaciones audiovisuales de los plenos municipales. Utilicemos desde la Corporación Municipal esta herramienta para facilitar la divulgación de información, siempre complementando los procedimientos ya existentes.

Desde Extremeños apostamos con esta moción por la transmisión audiovisual de los plenos públicos de la Corporación Municipal como en muchos Ayuntamientos gobernados por diferentes partidos ya realizan, para que los ciudadanos conozcan directamente, con total disponibilidad horaria y sin filtros ni interpretaciones las medidas y decisiones tomadas en ellos, siempre respetando las imágenes y datos protegidos por ley.

Esta cuestión ya fue expuesta oralmente por Extremeños en el Punto 6 (Ruego y Preguntas) del Pleno Ordinario con fecha 27 de Septiembre del presente año, con su posterior debate y puesta en común sobre las diferentes opiniones tanto del Grupo Socialista como del Grupo Popular, estableciendo como conclusión un futuro debate y estudio frente a este asunto.

Tres meses después es el momento de abordar este asunto. Puede ser tratado como un tema menor o de nula importancia, pero desde el Grupo Municipal Extremeños tratamos y trataremos de acercar la información a los zarceños y las personas interesadas en el futuro de nuestro pueblo y en el funcionamiento de nuestro Ayuntamiento de la manera más clara, legal, directa y fidedigna posible para la menor malinterpretación de la misma.



### MOCIÓN

El Grupo Municipal Extremeños de Zarza la Mayor presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes puntos:

- 1. Solicitar al Pleno la aprobación de las grabaciones de los plenos municipales.
- 2. En caso de ser este punto aprobado, exponemos a solicitud una serie de medidas para la ejecución de dicho punto:
  - 2.1. Solicitar la adquisición de una cámara de vídeo, micrófonos y materiales necesarios para la correcta grabación audiovisual del pleno.
  - 2.2. Solicitar la difusión de los plenos en una grabación íntegra y sin cortes para la no utilización selectiva de información, exceptuando aquellos datos o imágenes susceptibles de protección como establece el Art. 18 de la Constitución Española, el Art. 70.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos del Capítulo III Sección 1\* de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno y la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.
  - 2.3. Solicitar la publicidad de las grabaciones, una vez editado y revisado su contenido conforme a la legalidad, tanto en la Página Web del Ayuntamiento como en su página de Facebook y en el Bando Móvil, para poder compartir dicha información tanto con los zarceños y/o interesados en los mismos como con todos los Grupos Municipales presentes en la Corporación.
  - 2.4. Solicitar la conservación de las grabaciones originales no editadas en el Ayuntamiento.

En Zarza la Mayor a 27 de diciembre de 2019. Fdo.: Félix Bayón Lillo.»

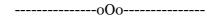
Con la venia de la Presidencia, por el señor Secretario, se procede a la lectura de un informe sobre el particular que ha emitido a requerimiento de la Alcaldía, en el que se concluye que la grabación en vídeo del desarrollo de los plenos es una cuestión que entra dentro de la potestad de autoorganización del Ayuntamiento, pudiendo ser regulada mediante la aprobación de un Reglamento Orgánico que, como tal, debe ser aprobar por el Pleno, en su caso, y en ausencia del mismo, la competencia para adoptar decisiones sobre este tipo de asuntos, reside en la Alcaldía entre las facultades que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga a este órgano municipal respecto del desarrollo de las sesiones plenarias.

La Alcaldesa toma la palabra y dice que es una cuestión polémica y que puede afectar a los derechos de imagen de los corporativos, y que no considera conveniente que el desarrollo de los plenos se difunda en directo en redes sociales, aunque sí estaría conforme en que se recogiera el audio en una grabadora, más que nada para ayudar al Secretario en la redacción de las actas, opinión que es compartida por algunas afirmaciones formuladas por miembros del Grupo Socialista.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Juan José Núñez Estévez, indica que se trata de una cuestión técnico-jurídica, más que política, porque al ser las sesiones públicas no se puede prohibir que se graben por quienes asisten en calidad de espectadores. Otra cosa es que el Ayuntamiento decidiera instalar los equipos necesarios para poder retransmitir los plenos en directo o grabarlos en video.



Concluido el debate y sometida a votación ordinaria por la Presidencia la aprobación de la moción, se obtienen cuatro votos a favor, tres de los miembros del Grupo Popular y uno del miembro del Grupo Extremeños, y cinco en contra, de los cinco miembros del Grupo PSOE, por lo que la moción se declara rechazada.



# 06. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE UN PLAN DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO.

Se procede a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento, que dice:

# «A/A: ALCALDE/PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR

ASUNTO: MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR DE ZARZA LA MAYOR EN LA QUE SE INSTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR A QUE PONGA EN MARCHA UN PLAN DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zarza la Mayor, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Partido Popular de Zarza la Mayor estamos convencidos de que la pequeña y mediana empresa es la base de la economía de nuestro municipio y dentro de esa base, el pequeño comercio es clave para mantener un servicio mínimo hacia nuestros vecinos.

El uso de las nuevas tecnologías, la despoblación y la competencia de las grandes superficies, ha sumergido al pequeño comercio en una situación muy complicada, mermando sus beneficios y nivel de ventas, haciendo cada vez más difícil mantener sus negocios, por lo que se desprenden dos problemas graves para nuestro pueblo.

Por un lado el cierre de comercios y la falta de estímulos para el relevo generacional hacen que cada vez tengamos menos establecimientos de venta al público, quedando a la población con una escasa oferta de productos y servicios.

Por otro lado la desaparición de empresas y autónomos conlleva la disminución de actividad económica, aumento del paro y el empobrecimiento del municipio en general.

Somos conscientes de la dificultad de afrontar estos problemas ya que su naturaleza se escapa a la capacidad y recursos que desde un pequeño Ayuntamiento como este se puede afrontar. No obstante, nuestro grupo piensa que cada institución tiene su parcela de responsabilidad, y que es deber de cada una de ellas incentivar y facilitar el desarrollo económico de nuestra sociedad en la medida de sus posibilidades.

Una vez más, pensamos que la solución no pasa por hacer nada. Las medidas que presentamos a continuación tienen poco coste económico, pero si esfuerzo y dedicación. Pues bien, para eso estamos aquí, para eso nos han elegido los ciudadanos. Debemos fomentar, incentivar y en la medida de lo posible, mitigar los problemas de nuestro pueblo afrontando los grandes retos que se nos presentan.



### MOCIÓN

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Zarza la Mayor , a adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO**. Crear campañas de sensibilización mediante el uso de cartelería y redes sociales en la que se incentive el consumo en nuestro municipio, apelando a la responsabilidad del consumidor y haciéndoles ver los problemas que se derivarían si no existiese el pequeño comercio en nuestro municipio.

**SEGUNDO**. Poner en marcha un calendario de actividades en colaboración con los establecimientos y a lo largo del año para incentivar los niveles de fidelización y por tanto las ventas. Estas actividades deben ser apoyadas por el Ayuntamiento en forma de premios, sorteos, regalos, juegos etc.

**TERCERO**. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías, mediante la creación de páginas web o perfiles en las redes sociales.

**CUARTO**. Crear un evento al año dedicado al pequeño comercio en el que se fomente el emprendimiento y se apoye al negocio ya existente.

**QUINTO**. Promocionar desde esta institución al comercio local mediante todos los recursos disponibles.

En Zarza la Mayor, a 06 de Marzo de 2020. Fdo.: Juan José Núñez Estévez. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular.»

La Alcaldesa toma la palabra e indica que el Ayuntamiento viene apoyando habitualmente al comercio local ya que todas las compras de material escolar, mascarillas, sillones y camas para los Pisos Tutelados, otro mobiliario, etc., se hacen en los establecimientos comerciales del pueblo.

También dice que se difundieron en la antigua web del Ayuntamiento los datos de los comerciantes e industriales del municipio y que ve conveniente que se realicen campañas de sensibilización para su promoción en las redes sociales, así como que el Ayuntamiento pueda colaborar con los comerciantes en forma de premios, sorteos, regalos, etc. ofreciendo su ayuda para que puedan actualizarse y modernizarse apoyando las iniciativas que puedan ponerse en marcha en este sentido.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria la aprobación de la moción, y se obtienen nueve votos favorables, de la totalidad de los miembros que componen la Corporación Municipal, por lo que la misma se declara aprobada por unanimidad.

-----oOo------

# 07. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA FIESTA TAURINA LOCAL.

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Popular, que dice: «MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTA-MIENTO DE ZARZA LA MAYOR PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA FIESTA TAURINA LOCAL.

D. Juan José Núñez Estévez, actuando en calidad de Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Zarza la Mayor, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación si procede en la sesión ordinaria del Pleno Corporativo a celebrar con fecha 03 de julio de 2020, la siguiente moción para que tiene como objetivo FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA FIESTA TAURINA LOCAL.

### JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN

La tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles. Es una actividad enraizada en la historia y en el acervo cultural común, y constituye un referente singular y privilegiado del patrimonio cultural.

Es, en definitiva, una expresión del carácter cultural, histórico y tradicional que merece ser preservada como un tesoro propio de un país rico en culturas distintas.

Al mismo tiempo, la tauromaquia es un valor estratégico clave que contribuye a la creación y mantenimiento de empleo, a frenar el despoblamiento rural, al crecimiento económico, a la conservación de la biodiversidad en su más amplio sentido y al mantenimiento genético de una raza singular y mundialmente reconocida como es el toro de lidia.

Centrándonos en nuestro municipio, debemos poner en valor que seamos unos de los pocos pueblos de la zona con plaza de toros. También debemos destacar la afición que hay en nuestro pueblo, siendo la Asociación taurina "Heraclio Pombo" una de las más numerosas, la cual destina gran parte de sus actividades al fomento de la tauromaquia.

# Por todo lo anteriormente expuesto, desde el GRUPO POPULAR DE ZARZA LA MAYOR, solicitamos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Instalar más abrevaderos en los chiqueros para mejorar las condiciones de los animales a lidiar.
- 2. Crear accesos para minusválidos en la plaza de toros teniendo en cuenta también circunstancias de emergencia por desalojo.
- 3. Habilitar un espacio en la plaza mediante vitrinas, con la idea de crear un museo taurino.
- 4. Acondicionar de manera adecuada el despacho de la Peña taurina.
- 5. Que se informe con suficiente antelación de los festejos taurinos.
- 6. Que se estudie la posibilidad de desarrollar festejos populares en la calle durante determinadas fechas en el año.
- 7. Revisión del contrato de adjudicación de la plaza de toros para que puedan desarrollarse diferentes actividades durante todo el año.
- 8. Construcción de una zona de bar fija.
- 9. Mejoras de iluminación de las zonas de entrada a la plaza.
- 10. Creación de un plan de emergencias y/o evacuación si no lo hubiera.
- 11. Estudiar la posibilidad de establecer dos festejos taurinos al año, una corrida a pie y otra de rejones.

En Zarza la Mayor, a 27 de julio de 2020. Fdo.: Juan José Núñez Estévez. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular.»



La Alcaldesa da cuenta de las mejoras que se han ido haciendo en la Plaza de Toros a medida que se han ido detectando las necesidades, como la construcción de nuevos abrevaderos, mejor iluminación, despacho para la peña taurina, etc., y que se está estudiando la posibilidad de colocar vitrinas para la exposición de carteles de años pasados, utensilios, trajes y demás que se usan en la fiesta de los toros, así como que se desea mejorar la accesibilidad para que los minusválidos puedan entrar en estos espectáculos, tema del que se ocupa la Cruz Roja.

En cuanto a los festejos taurinos que se organizan, habla de seguir en la misma línea y animar a la peña taurina a que organicen charlas y otras actividades para promocionar la fiesta para lo que está previsto también celebrar alguna corrida mixta.

Sometida a votación ordinaria la aprobación de la moción, se obtienen nueve votos favorables, de la totalidad de los miembros que componen la Corporación Municipal, por lo que la Presidencia declara aprobada la moción por unanimidad.

000
-----

08. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR A FAVOR DE INCREMENTAR LAS CANTIDADES PREVISTAS EN EL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020.

Se procede a leer la Moción del Grupo Popular que dice:

«MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR A FAVOR DE INCREMENTAR LAS CANTIDADES PREVISTAS EN EL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020.

### AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE ZARZA LA MAYOR

D. JUAN JOSÉ NÚÑEZ ESTÉVEZ, con DNI 76029614D, como Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zarza la Mayor, y haciendo uso de su derecho según el art. 97 R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El 20 de diciembre de 2018 la Asamblea de Extremadura aprobó la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura. Un texto normativo que regulaba un amplio y sólido sistema de competencias municipales organizadas por áreas de actuación municipal, que abogaba por el establecimiento de un sistema institucional para incrementar la participación de los ayuntamientos, por garantizar la autonomía municipal y por la creación de órganos de alerta temprana y de conciliación para resolver conflictos de forma acordada.

Por primera vez en nuestra democracia se iba a situar a los municipios extremeños como un nivel de Gobierno en situación de relativa paridad con el resto de niveles; disponía, además, de órganos para corregir cualquier proceso normativo que afectara precisamente a las competencias o a su autonomía; y por último, garantizaba una financiación, en teoría adecuada, para el correcto ejercicio de las responsabilidades que tienen nuestros municipios.

Fue condición ineludible del Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento regional para aprobar esta ley, la creación y dotación de un Fondo de Financiación Incondicionada por valor de 76 millones de euros, provenientes de los ingresos tributarios de la Comunidad,



con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, y así se recogió en el artículo 45 de dicha Ley.

<u>SEGUNDO</u>.- Desde el 1 de marzo de 2019, fecha de entrada en vigor de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, ha transcurrido más de un año sin que el Fondo de Financiación Incondicionada haya dispuesto de crédito presupuestario en las leyes anuales de 2019 y de 2020 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tal y como exigió el Grupo Parlamentario Popular al Grupo Socialista en la Asamblea de Extremadura, para que dicha Ley obtuviera la mayoría absoluta exigible por el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

<u>TERCERO</u>.- Las Entidades Locales constituyen la administración local más cercana al ciudadano y han mostrado siempre su solidaridad con el resto de las administraciones públicas españolas al asumir competencias impropias sin recibir, en la mayoría de los casos, la financiación adecuada de Comunidades Autónomas y del Estado para ejercerlas, lo que ha provocado que hayan tenido que destinar recursos propios, recursos de sus propios vecinos, a mantener las mismas.

A pesar de ello, los Ayuntamientos extremeños han sabido cumplir durante los últimos años con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera impuestos desde la Unión Europea y colaborar para que España alcanzase el grado de cumplimiento propuesto.

<u>CUARTO</u>.- Fueron las Entidades Locales las primeras que en la crisis sanitaria, social y económica, derivada de la pandemia provocada por el COVID-19, han implementado medidas para contener la expansión del virus y de apoyo a la población más vulnerable, comprando y poniendo a disposición de sus vecinos medios de protección como guantes y mascarillas, proporcionando EPI's a los trabajadores de pisos tutelados y residencias de mayores, desinfectando a diario y por su cuenta las calles de sus municipios, entradas y salidas de los centros de salud y consultorios médicos, alrededores de establecimientos esenciales, ampliando servicios municipales como el de ayuda a domicilio, etc., y todo ello siendo muy conscientes de que en los próximos meses van a ver reducidos notablemente sus ingresos.

Durante esta pandemia ha quedado patente la soledad en la que las entidades locales se han encontrado y el abandono al que han estado sometidos en todo momento por parte del gobierno de la Junta de Extremadura, un gobierno que ha dado muestras más que sobradas, no sólo de su ineficacia para resolver los problemas diarios, sino también su incapacidad para articular las medidas que ayudaran a estas entidades a contener la propagación del virus en nuestra región.

Y es precisamente ahora cuando se necesita seguir implementando toda una batería de medidas para ayudar a los extremeños a superar cuanto antes el difícil momento que se nos avecina, una vez comience a remitir la crisis sanitaria y se recrudezca la crisis económica derivada de la misma, que, como todo indica, será lo que nos espera a corto plazo.

Por todo ello y con el fin de disponer de herramientas efectivas que permitan ofrecer respuestas a todas las situaciones que está generando esta crisis sanitaria, social y económica, el Grupo municipal del Partido Popular hace un llamamiento a todos los representantes públicos y a su sentido del deber y de la responsabilidad pública, e insta al Pleno del Ayuntamiento de Zarza la Mayor a adoptar los siguientes acuerdos:

1º.-Exigir que con carácter de urgencia la Junta de Extremadura incremente las partidas destinadas al Fondo Regional de Cooperación Municipal para el año 2020 hasta la cantidad total de 76 millones de euros mediante la



correspondiente modificación presupuestaria, tal y como contempla la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura para el Fondo de Financiación Incondicionada.

- 2º.- Dado el carácter urgente de la medida, solicitar al Gobierno de la Junta de Extremadura que se utilicen los mismos criterios de distribución de este incrementado Fondo Regional de Cooperación Municipal que los recogidos en el Texto articulado para el mismo concepto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2020.
- 3º.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno de la Junta de Extremadura y a los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura.

En Zarza la Mayor, a 29 de julio de 2020. El Portavoz del Grupo Municipal Popular. Fdo.: Juan José Núñez Estévez.»

La Alcaldesa toma la palabra para comentar que desde el PSOE se está de acuerdo en incrementar el importe de estos fondos, pero que hay que hacerlo conforme a la ley, de forma gradual y complementaria, mediante programas de cooperación económica y bajo fórmulas en las que se acerque el modelo de estado de las Autonomías al régimen local, avanzando en la arquitectura institucional de la Administración y modelando su progreso a favor de la autonomía municipal.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Juan José Núñez Estévez indica que el incremento de estos recursos les vendría muy bien a los Ayuntamientos.

Sometida a votación ordinaria por la Presidencia la aprobación de la moción, se obtienen cuatro votos a favor; tres de los miembros del Grupo Popular y uno del único miembro del Grupo Extremeños y cinco abstenciones, de los cinco miembros del Grupo PSOE, por lo que la moción se declara aprobada por mayoría.



# 09. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA REIVINDICAR LA INSTALACIÓN DE LA FÁBRICA DE BATERÍAS DE LITIO EN LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Se da lectura a la Moción del Grupo Popular que dice:

«MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTA-MIENTO DE ZARZA LA MAYOR PARA REIVINDICAR LA INSTALACIÓN DE LA FÁBRICA DE BATERÍAS LITIO EN LA PROVINCIA DE CÁCERES.

D. Juan José Núñez Estévez, actuando en calidad de Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Zarza la Mayor, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación si procede en la sesión ordinaria del Pleno Corporativo a celebrar con fecha 03 de julio de 2020, la siguiente moción para que tiene como objetivo REIVINDICAR LA INSTALACIÓN DE LA FÁBRICA DE BATERÍAS LITIO EN LA PROVINCIA DE CÁCERES.

### JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN

En los últimos meses la Provincia de Cáceres está viendo emerger diversos proyectos mineros para la posible explotación de yacimientos de litio. Uno de ellos, y el cual según



todas las informaciones publicadas se encuentra en una fase muy avanzada, es el localizado en la mina Las Navas en el término municipal de Cañaveral.

En los últimos días hemos conocido por los medios de comunicación un posible acuerdo para que, una vez el proyecto minero en Cañaveral sea una realidad, se instale en la región la fábrica de baterías de litio.

Una industria, que en su fase inicial contaría con una inversión de 80 millones de euros, alcanzando una inversión final en el año 2024 de cerca de 400 millones de euros y la generación de unos 500 empleos directos.

Una inversión muy importante que la provincia de Cáceres no puede dejar escapar, y que ayudaría a luchar contra las dramáticas cifras de desempleo y despoblación que sufre nuestra provincia.

Los últimos datos de paro registrado en la provincia de Cáceres muestran que hay 39.192 desempleados, lo que supone un incremento interanual del 21.88% con respecto al mismo mes del año 2019 superando en un 3% la media de Extremadura.

El problema de la despoblación en la Provincia de Cáceres sigue siendo la herida por la que se desangran nuestros pueblos. Solo en los últimos 5 años la provincia ha perdido 14.061 habitantes, lo que supone un descenso de un 3,5% desde el año 2015 frente al 2,8% de descenso a nivel autonómico.

La inversión industrial en la provincial de Cáceres es de vital importancia para conseguir revertir unos datos económicos nada halagüeños, y que dibujan un futuro difícil para nuestra provincia y la supervivencia de nuestro medio rural.

La instalación de la fábrica de baterías de litio activará de manera importante diferentes subsectores económicos de nuestra provincia, generando un importante número de empleos directos e indirectos.

Es obligación de los cargos públicos que representamos a los vecinos de la provincia, luchar por el futuro de la Provincia de Cáceres, dentro de un proyecto autonómico que no genere desigualdades ni una Extremadura de dos velocidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR, solicitamos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Reivindicar la instalación de la fábrica de baterías de litio vinculada a la explotación minera de Las Navas (Cañaveral) en la Provincia de Cáceres.
- 2. Instar a la Junta de Extremadura a tomar todas las medidas necesarias para promocionar el desarrollo y la fabricación de derivados del litio en la provincia donde se generan estos recursos.

En Zarza la Mayor, a 27 de julio de 2020. Fdo: Juan José Núñez Estévez. Portavoz del Grupo Popular.»

La Alcaldesa dice que estamos en el eterno debate entre Cáceres y Badajoz y da su opinión en el sentido de que considera que la instalación de una fábrica de baterías de litio es una



magnífica noticia para nuestra región y una gran oportunidad para la creación de un gran número de puestos de trabajo.

Sabe que la Junta de Extremadura está agilizando, en la medida de lo posible, todos los trámites que son de su competencia para que ello se haga realidad cuanto antes, teniendo conocimiento de que la empres explotadora de la mina de litio ha llegado a un acuerdo para el suministro de este material a la fábrica proyectada y así conjugar estas dos actividades en nuestra región, ya que la otra opción que se barajaba era la de instalar la fábrica en Ponferrada.

La empresa promotora ha explicado que la ubicación del proyecto en Badajoz está vinculada a la viabilidad de la explotación, ante lo que la Junta ha indicado que lo único que puede hacer la administración es cumplir las leyes.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Juan José Núñez Estévez interviene para decir que entiende la postura del PSOE ya que es una cuestión muy controvertida, y que incluso en su partido han tenido reticencias para plantearla ya que casi todos los partidos políticos extremeños tienen su sede en Mérida; pero considera que es una cuestión de dignidad porque no se entiende que la fábrica de baterías tenga que instalarse en Badajoz, que dista unos 200 kms. de la explotación minera, y no se haga en Cáceres, que está al lado.

Concluido el debate, por la Presidencia se somete a votación ordinaria la aprobación de la moción, y se obtienen cuatro votos a favor, tres de los miembros del Grupo Popular y uno del miembro del Grupo Extremeños, y cinco en contra, de los cinco miembros del Grupo PSOE, por lo que la moción es rechazada.



# 10. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Juan José Núñez Estévez, ante el rechazo del Congreso de los Diputados a la convalidación del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las Entidades Locales y, como consecuencia de lo cual esta norma ha quedado derogada, pide que no sea tratado este asunto, lo que es aceptado por la Presidencia continuando con el siguiente punto del orden del día.



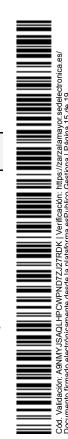
# 11. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN APOYO DE UNOS PRECIOS JUSTOS PARA EL CAMPO EXTREMEÑO.

Por el señor Secretario se procede a la lectura de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, que dice:

# «EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR

#### AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

D<sup>a</sup>. Ana Vanesa Montero Iglesias, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Zarza la Mayor, en representación del mismo, al amparo de



lo dispuesto en el artículo 97, apartado 3, del Real Decreto 2568/1986, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

# MOCIÓN EN APOYO DE UNOS PRECIOS JUSTOS PARA EL CAMPO EXTREMEÑO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal del PSOE comparte las reivindicaciones que viene trasladando el sector agrario sobre la necesidad de unos precios justos que ayuden al mantenimiento y futuro de la actividad agraria en nuestro medio rural, un factor que sin duda influye directamente en la lucha contra la despoblación.

Es responsabilidad de la política, a través del diálogo y los grandes consensos, cohesionar y unir para que reivindicaciones como esta se impulsen en las diferentes instituciones y administraciones, incluidas las de la Unión Europea donde además tiene que aprovecharse un momento en el que vamos a debatir sobre el futuro de la Política Agraria Comunitaria.

La Política Agraria Comunitaria es una política fundamental para el sector agroalimentario por ello entendemos que es necesario que mantenga sus fondos sin recortes para así ayudar a que quienes trabajan en el campo tengan una renta digna y suficiente.

Las administraciones no pueden fijar los precios en el marco de una economía global pero si debemos avanzar en la mejora de ciertos aspectos que ayudarán sin duda a combatir la volatilidad de precios que tanta incertidumbre y daños genera.

Debemos también afrontar desde la unidad la gestión de respuestas frente a la guerra de aranceles que la administración Trump ha iniciado contra las producciones europeas.

Con la presentación de esta Moción queremos sumar la voluntad del resto de grupos para que desde la lealtad y la unión política e institucional respondamos con respeto a las reivindicaciones de quienes trabajan el campo.

Por lo anterior, el Grupo Municipal Socialista somete a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

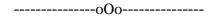
- 1. Expresar su apoyo a las reivindicaciones del campo extremeño para conseguir unos precios justos que permitan la viabilidad de las explotaciones.
- 2. Instar a todas las administraciones a trabajar de forma conjunta y coordinada para garantizar una futura Política Agraria Común que ofrezca certidumbres al sector agroalimentario y mantener una posición de unidad y defensa de los intereses del sector agroalimentario español ante la guerra de aranceles estadounidenses.
- 3. Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España.

En Zarza la Mayor, a 4 de marzo de 2020.

POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA LA PORTAVOZ Fdo.: Ana Vanesa Montero Iglesias.»



Tras una breve intervención del portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Juan José Núñez Estévez, en la que muestra el apoyo de su Grupo a la Moción que se presenta y tras indicar que él mismo asistió a una manifestación que tuvo lugar en febrero en defensa de estas reivindicaciones y también que instó a la Alcaldía para que se colocara un lazo verde en el balcón del Ayuntamiento, se procede a su votación en forma ordinaria y, por unanimidad de los nueve miembros que componen la Corporación Municipal, todos presentes en el acto, queda aprobada en los mismos términos en que ha quedado transcrita.



Antes de pasar al punto siguiente, la Concejala del Grupo Municipal del PSOE, Da. Montaña Pérez Escalante pide disculpas y manifiesta su intención de ausentarse de la sesión al tener que atender a su recién nacido hijo, lo que se acepta por la Presidencia y el asentimiento del resto de miembros de la Corporación Municipal presentes, continuando a continuación con el siguiente punto del orden del día.



# 12. CUENTA DE LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y OTRAS INFORMACIONES.

Por el señor Secretario, de conformidad con lo prevenido en artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a los reunidos de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias, hasta la fecha de convocatoria de la presente sesión, todos los cuales se incorporan al Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía que se lleva y custodia en la Secretaría del Ayuntamiento.

Al tal efecto se detalla la fecha y se procede a la lectura sucinta del contenido de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía, que forman parte del referido Libro, de lo cual quedan enterados los miembros de la Corporación presentes en el acto.

A continuación la señora Alcaldesa informa a los reunidos acerca de los siguientes asuntos:

- o1. Aunque ya ha dado cuenta del próximo reparto a los alumnos del Colegio Público «Ntra. Señora de Sequeros» de material escolar por parte del Ayuntamiento en el punto relativo al expediente de modificación de créditos tratado anteriormente quiere dejar patente que estas ayudas desea que tengan vocación permanente, es decir, que se otorguen en todos los inicios de curso independientemente de que ahora sean más necesarias por la crisis del COVID-19.
- o2. Reunión mantenida con el Director del Colegio Público «Ntra. Señora de Sequeros» para establecer los protocolos de seguridad, ratio de alumnos, etc., conforme a las normas dadas por sanidad, debido a la pandemia del coronoavirus, habiéndose trasladado la adopción de estas medidas a la AMPA y al resto de padres que no están en esa asociación para su tranquilidad. Indica también que se ha designado a una trabajadora del Ayuntamiento para preste su labor en las tareas de desinfección y demás.



- o3. Se ha enviado al arrendatario de los apartamentos de la finca «La Ribera» un requerimiento notificándole la terminación del contrato y que no se le va a renovar debido a numerosos incumplimientos y deudas con el Ayuntamiento por falta de pago del canon de arrendamiento para lo que se ha puesto el asunto en manos de un abogado por si hubiera que acudir a los tribunales, ya que se trata de un contrato privado de un bien patrimonial y la compencia es del orden civil.
- o4. Se han iniciado las obras de reparación de cuartos de baño en el Centro Cultural y social incluidas en la II convocatoria de ADESVAL, que se habían retrasado con motivo de la pandemia del COVID-19.
- o5. Se han solicitado presupuestos para instalar aparatos de megafonía para poder publicar los bandos sin necesidad de tener que utilizar el vehículo municipal, como se viene haciendo hasta ahora.
- o6. Se está procediendo a la limpieza, pintura y desinfección de los edificios que albergan dependencias municipales, con las trabajadoras adscritas al programa Re-Activa Empleo de la Diputación Provincial y una de ellas se ha puesto a disposición del Colegio Público «Ntra. Señora de Sequeros», por las mañanas para ayudar en la organización y limpieza y desinfección de este recinto escolar.
- o7. Las obras de los tejados de los nichos del Cemementerio Municipal ya están terminando y se está procediendo al arreglo de los panteones que han sido cedidos al Ayuntamiento por particulares y a la construcción de un osario por el contratista de obras Esteban Alfonso.
- 08. Adjudicación de la obra del Plan Activa II de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de 2019, en cuya ejecución de acometerá la terminación de la urbanización en la Avda. de la Constitución y el tramo final de la Calle de la Reverencia.
- o9. Se está procediendo por trabajadores de la Mancomunidad de Municipios «Rivera de Fresnedosa» adscritos al Plan Re-activa Empleo de Diputación, a realizar trabajos de desbroce y limpieza de jardines, así como a la limpieza de edificios municipales un día a la semana.
- 10. Problema de iluminación que se evidencia en los pasos de peatones de la Avda. de la Constitución, para lo que se está en pendiente de solucionar en breve y también se va a prolongar la iluminación en esta misma avenida.
- 11. Reunión solicitada por la Alcaldía con la Jefa de Zona de Liberbank para abordar el tema de las múltiples quejas que se vienen recibiendo por la atención prestada a los vecinos usuarios de esta entidad bancaria en nuestro municipio.
- 12. Subvención otorgada a este Ayuntamiento por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), que se ha incrementado en casi 100.000 euros con respecto al año pasado, siendo su importe para esta anualidad de 297.000,00 euros, por lo que se podrá aumentar el número de jornadas a los trabajadores que se adscriben a estas obras.
- 13. Se ha pensado poner una placa para homenajear a las víctimas de la pandemia del COVID-19 en el parque que hay frente a las Piscinas Municipales, contiguo al museo y al campo de fútbol. Se avisará cuando se vaya a colocar para que puedan asistir todos los que lo deseen.





### 13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este apartado de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

- o1. La concejala del Grupo Popular, doña María del Carmen de Sande López, pone en conocimiento del concejal de obras que existe una avería grande en la calle Virgen del Castillo, contestando el aludido que es una avería en la red de alcantarillado que precisa para su reparación de medios que no tiene el Ayuntamiento, por lo que se está a la espera de que se puedan finalizar y rematar las obras necesarias cuando nos toque el reparto del Parque de Maquinarias de la Mancomunidad.
- o2. Sigue preguntando la misma concejala por la colocación de papeleras por el pueblo. Contesta la Alcaldesa que se tiene previsto colocar papeleras en distintos puntos del casco urbano así como también algunos bancos.
- o3. El concejal del Grupo Extremeños, don Félix Bayón Lillo, muestra su preocupación por el estado en que se encuentran algunos contenedores de basura, debido a su estado deficiente de limpieza y a los malos olores, siendo contestado por la Alcaldesa en el sentido de que la empresa adjudicataria del servicio tiene la obligación de limpiarlos dos veces al año, en enero o febrero y en junio, no obstante lo cual, el Ayuntamiento ha adquirido un equipo de lavado y, cuando se detecta que un contenedor lo necesita, se procede a limpiarlo trasladándolo al Centro de Desinfección de Vehículos existente en el ejido.
- o4. Sigue el mismo concejal preguntando por la posibilidad de mejorar los accesos a la Ermita de la Virgen de Sequeros para facilitar la entrada a minusválidos, contestado la Alcaldesa que se intentará estudiar de acuerdo con el cura párroco la solución que sea más factible, como puede ser la construcción de una rampa o buscando otra mejor solución.
- o5. Termina este concejal preguntando sobre una reunión que se tenía solicitada desde hace tiempo con la representante del sindicado Comisiones Obreras para hablar de las obras del AEPSA. La Alcaldesa contesta que está dispuesta a atender esta petición para lo que se tendrá que fijar una fecha por acuerdo entre ambas partes.

Y, agotado el orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró concluido el acto siendo las 22:25 horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

#### [DOCUMENTO CON FIRMAS ELECTRÓNICAS]

Fdo.: Ana Vanesa Montero Iglesias. Fdo.: Juan Carlos Mateos Roque.

